

Guía práctica para elaborar un:

Recurso de Revisión



¿Te negaron el acceso a un expediente con tus datos personales o no te dejaron modificarlos?

¿Te dijeron que no tienen la información que requeriste o te contestaron con un documento que no solicitaste?

¿Te respondieron que la información solicitada es reservada y tu no entiendes por qué?



LA LEY DE TRANSPARENCIA TE PERMITE PRESENTAR ANTE EL INAI UN

RECURSO DE REVISIÓN



Recuerda que tienes un plazo de quince días hábiles para presentar tu Recurso de Revisión a partir de la fecha en la que recibas una respuesta por parte de la dependencia pública.

*Puedes conocer los datos de las Unidades de Enlace de las entidades y dependencias de la Administración Pública Federal en la siguiente dirección de Internet: http://inicio.inai.org.mx/DirectoriodeUnidadesdeenlace/Directorio_UE.xls

¿CÓMO PUEDO PRESENTAR MI RECURSO DE REVISIÓN?

Si hiciste tu solicitud de información a través de Internet (INFOMEX Gobierno Federal), puedes presentar tu Recurso de Revisión por el mismo medio siguiendo estos pasos:

1. **INGRESA** a INFOMEX desde el sitio del INAI o directamente en:
<http://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/home.action>
2. **CAPTURA** tu nombre de usuario y tu contraseña.
3. **SELECCIONA** la opción "Solicitudes de Información que pueden convertirse en recurso de revisión", en el menú que aparece en el lado izquierdo de la pantalla. Puedes elegir alguno de los filtros que se muestran en la pantalla (por ejemplo, folio de la solicitud) o de lo contrario, omíte-los y oprime el botón "Buscar".
4. **ELIGE** la solicitud que pretendes recurrir y da clic en "Enviar".

5. **LLENA** los espacios en blanco, explicando claramente el acto que se recurre (tu inconformidad por la respuesta) y los puntos petitorios. Oprime el botón "Continuar".
6. **VERIFICA** que los datos que aparecen sean correctos; de lo contrario, haz las correcciones correspondientes y oprime "Enviar".
7. **GENERA** tu acuse de recibo.
8. **DA** un clic en el ícono de la impresora. Espera que se imprima tu acuse y consérvalo.

Y SI NO TENGO ACCESO A INTERNET ¿QUÉ HAGO?

Puedes hacer tu Recurso de Revisión por escrito libre o mediante el formato elaborado por el INAI. No olvides incluir los siguientes datos:

- Tu nombre completo o el de tu representante legal.
- El domicilio y opcionalmente, el correo electrónico a través del cual deseas recibir notificaciones.
- La dependencia o entidad a la cual presentaste tu solicitud.
- La información que solicitaste y por qué la respuesta no te satisface.
- La fecha en la cual recibiste la notificación.
- Anexa la copia de la respuesta o documento con que no estás de acuerdo.
- Anexa todos los elementos que consideres importantes para el INAI.

Lleva el escrito personalmente al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) o a la Unidad de Enlace de la dependencia o entidad correspondiente. En su defecto, envíalo por correo certificado, sin olvidar conservar el acuse de recibo.

Recuerda que:

- Admitido el recurso, la Ley otorga un plazo de 7 días para que ambas partes aporten mayores elementos.
- En un plazo máximo de cincuenta días hábiles, recibirás una respuesta del INAI, salvo en los casos en los que se solicite prórroga.
- Si no quedas conforme con la respuesta del INAI, tú tienes derecho a acudir al Poder Judicial de la Federación.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

PARA CUALQUIER DUDA O ACLARACIÓN:

- Visita la página www.inai.org.mx
- Acude a nuestro Centro de Atención a la Sociedad (CAS) ubicado en Av. Insurgentes Sur 3211, Col. Insurgentes Cuicuilco, C.P. 04530, Delegación Coyoacán, México, D.F. • Tel.: 50 04 24 00, ext. 2595 ó 2596
- Envía un correo electrónico a: atencion@inai.org.mx
- Llama al número gratuito:

 01 800 835 43 24